

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2012 0003909.

Ejecución de títulos judiciales 196/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1262/2012.

Sobre ordinario.

Demandante: Encarnación Galán Sobrino.

Abogado: Emiliano Rubio Gómez.

Demandado: FOGASA, África Sobrino Crespo.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María F. Contreras Chova, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 196/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Galán Sobrino contra doña África Sobrino Crespo, se han dictado providencia de 23-2-2018, diligencia de constancia de 26-2-2018 y diligencias de ordenación de fechas 26-2-2018 y 10-4-2018, citando a las partes para incidente de ampliación de ejecución para el día 25-4-2018 a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la ejecutada doña África Sobrino Crespo para el caso de resultar negativa la citación en el domicilio que de la misma consta en autos, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 10 de abril de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1212

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>